CONTRATO MH Nº 02/17
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2016, "SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE", DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/16 – AD REFERÉNDUM CON LA EMPRESA, TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A. ID Nº 319.639.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los.....08.....días del mes de febrero del año dos mil diez y siete, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por el Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa según Resolución M.H. Nº 66/17, de fecha 09 de febrero de 2017, **LIC. JORGE LUIS VEGA PINEDA**, Paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.400.778, con domicilio en la calle Chile Nº 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra parte la Empresa **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Avenida Zabala Cué esq. Artillería, representada para este acto por el señor Carlos Roberto Díaz Rossi, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.341.551, y el Señor Maximiliano Andrés Bellassai Alonso, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.373.589, en su carácter de Apoderados. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80000519-8; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/16 – AD REFERÉNDUM para los **"Servicios de Televisión por Cable"** (ID Nº 319.639), adjudicada por Resolución N° 09/2017, de fecha 09 de enero de 2017, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

2.1.1 Contrato;
2.1.2 La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
2.1.3 Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
2.1.4 La oferta del Proveedor con la lista de precios de servicios a ser suministrados.
2.1.5 La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
2.1.6 La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en cualquiera de sus formas.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: OBJETO DEL GASTO 200, SUB GRUPO DEL GASTO 260, con FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 Recursos Genuinos del Tesoro, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 111/17. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, se encuentran pendientes de la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el citado Ejercicio Fiscal.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la "**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/16 AD REFERÉNDUM – "SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE" (ID Nº 319.639)**", convocado por el Ministerio de Hacienda.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Maximiliano Bellassai
Apoderado
Telecel S.A.

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.

5.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato y de acuerdo al siguiente detalle:

Lista de Precios– Servicio de Televisión por Cable

1	2	3	6	7	8	9
N° Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	83111801-001	Servicio de Televisión por Cable – Boca Principal (Abono Mensual)	Mensual	*1*	Evento	175.000
2	83111801-001	Servicio de Televisión por Cable – Boca Adicional (Abono Mensual)	Mensual	*1*	Evento	25.000
3	83111801-001	Decodificadores - Principal (Costo de instalación incluida y único pago).	Unidad	*1*	Evento	300.000
4	83111801-001	Decodificadores - Adicional (Costo de instalación incluida y único pago).	Unidad	*1*	Evento	300.000
5	83111801-001	Costo de Habilitación HD - Principal (único pago por boca).	Mensual	*1*	Evento	10.000
6	83111801-001	Costo de Habilitación HD – Adicional (único pago por boca).	Mensual	*1*	Evento	10.000
Monto mínimo	**G. 30.000.000.-**				**Precio total:**	**820.000**
Monto máximo	**G. 60.000.000.-**					

5.2. El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo asciende a la suma de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.----------

5.3 El PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.4 La CONTRATANTE se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de los servicios y la subsanación de sus defectos.----------

5.5 EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: *Ministerio de Hacienda, R.U.C. 80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de servicio, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los servicios que fueron realizados*; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

5.6 El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

5.7 El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----

5.8 El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al período [illegible] de prestación de servicios y aplicados sobre el importe facturado y presentado [illegible] pago. El importe del precio ajustado de los servicios facturados deberá [illegible] siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Maximiliano Bellassai
Apoderado
Telecel S.A.

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.

DONDE:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si no se realiza la provisión de los bienes en el plazo estipulado.----------

5.9 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1 Los servicios solicitados deberán ser entregados por EL PROVEEDOR, dentro de los plazos establecidos en el Anexo C de la Carta de Invitación.----------

7.2 El plazo de entrega de los servicios, se contará a partir de la entrega de la Orden de Servicio, que será de hasta 5 (cinco) días hábiles para la instalación y puesta en funcionamiento de la conexión.----------

7.3 Lugar de entrega de los servicios, la conexión debe ser entregada en las oficinas que indique el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos del Ministerio de Hacienda.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 LA CONTRATANTE a través de la Coordinación de Recursos Administrativos del Ministerio de Hacienda, designará a la persona que tendrá a su cargo, la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del PROVEEDOR.----------

8.2 La Dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato a través del **Departamento de Monitoreo de Contrato** dependiente de la CUOC, otorgar la conformidad por el servicio queda a cargo de la dependencia afectada.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 EL PROVEEDOR dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del Contrato, a la CONTRATANTE presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor máximo establecido como monto total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 28 (veinte y ocho) días posteriores al vencimiento del presente Contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos siguientes a la firma del Contrato.----------

9.2 La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

9.3 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

9.4 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar [illegible] veinte y ocho) días posteriores a la culminación del Contrato y/o modificación de la extensión del plazo.----------

Maximiliano Bellassai
Apoderado
Telecel S.A.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

10.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

11.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

12.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 8 mes febrero y año 2017

Por y en nombre de la Contratante
Ministerio de Hacienda

.....
JORGE LUIS VEGA PINEDA
Encargado de Despacho Res. M.H. Nº 66/17
MINISTERIO DE HACIENDA

Por y en nombre del Proveedor
Telefonía Celular del Paraguay
(TELECEL) S.A.

.....
CARLOS DÍAZ ROSSI

.....
MAXIMILIANO BELLASSAI